

Don Manuel Navarro Quesada.  
 Don José Lorente Lorente.  
 Don Antonio Zamorano Cantarero.  
 Don Jesús Torrejón Suárez.  
 Don Anasidino García Arcicollar.  
 Don Roberto Docasar Pinedo.  
 Don Angel Ortiz Martínez.  
 Don Julián Navas Sánchez del Pozo.

Don Julio Cabrero Cabrero.  
 Don Francisco Herreros González.  
 Don Manuel Yebra Borje.  
 Don David Gómez Fernández.  
 Don Pedro Barriento Serrano.  
 Don José Charva Serrano.

17 Compañía Asalto, Madrid:  
 Don Rafael Sánchez Martínez.

*Antigüedad 13 de Diciembre de 1937*

22 Compañía Asalto, Madrid:  
 Don Antonio Cudero Pasero (fallecido).  
 Don Pedro Pérez Sánchez (fallecido).

*Antigüedad 31 de Diciembre de 1937*

Don Gabriel Iranzo Gianell.  
 Don Caspar Cerdán Esteve.  
 Don Rafael Gallud García.  
 Don Antonio Lamadid Leiva.  
 Don Aquilino Salazar García.  
 Don Mateo Pastor Illanueva.  
 Don Reyes Félix Rivero.

*Antigüedad 30 de Septiembre de 1937*

34 Compañía Asalto, Madrid:  
 Don Gaspar Sáez Ponce.

*Antigüedad de 30 de Junio de 1937*

Don Bernardo Arcos Fidalfo.

*Antigüedad 31 de Diciembre de 1937*

Don Dionisio Bermejo Arévalo.  
 Don Francisco Díaz García.  
 Don Atilano Martín Vara.  
 Don Santiago Pardo Paños.  
 Don Lucio Quevedo González.  
 Don Segundino Fernández Alvarez.  
 Don Quilino Casado Hernández.  
 Don Jerónimo Rueda Benítez.

1.º Grupo 2.ª Compañía Asalto, Madrid:

Don Policarpo Mateo Lorente.  
 35 Compañía Asalto, Madrid:  
 Don Saturnino López Canales.  
 Don Nemesio Gómez Martín.  
 Don Saturnino Ruiz Martínez.  
 Don Florencio Moreno Pérez.  
 Don Juan Verdú Juan.  
 Don Olayo Duque Lozano.  
 Don Juan Rodríguez Vicente.  
 Don Pascasio Barrera Crespo.  
 Don Juan Mingo Mingo.  
 Don Eduardo Conde Olmeda.  
 Don José Ibáñez Hidalgo.  
 Don Antonio Bermejo García.

*Antigüedad 31 de Diciembre de 1938*

4.ª Compañía Asalto, Madrid:  
 Don Manuel Rey López.

*Antigüedad 31 de Diciembre de 1937*

48 Compañía Asalto, Murcia:  
 Don Manuel Pascual Abolacio.

47 Compañía Asalto Murcia:  
 Don Santos García López.  
 Don José Leiva Cruz.

8.ª Compañía Asalto, Madrid:  
 Don Ramón Suárez Correa.

*Antigüedad 30 de Noviembre de 1937*

Parque Móvil número 1, Madrid:  
 Don Felipe Martínez López.

*Antigüedad 30 de Septiembre de 1937*

48 Compañía Asalto, Murcia:  
 Don Francisco Díaz López.

Barcelona, 21 de Enero de 1938.—  
 El Inspector general (ilegible).

Vistas las propuestas, por méritos de guerra, formuladas por los diferentes Jefes de Unidad, a favor del personal del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), y previo informe favorable de la Junta Examinadora de Propuestas, de acuerdo con lo establecido en la Orden circular del Ministerio de la Gobernación de fecha 31 de Mayo de 1937 (GACETA número 199),

He resuelto, en uso de las atribuciones que me están conferidas, aprobar el ascenso a Sargento de los Cabos que a continuación se relacionan, con la antigüedad que a cada uno se señala y efectos administrativos, a partir del 1.º del presente mes.

*Antigüedad 31 de Diciembre de 1937*

10 Compañía Asalto, Madrid:  
 Don José Peromingo Lázaro.

17 Compañía Asalto, Madrid:  
 Don Leoncio Hurtado Fernández.  
 Don Miguel Barrera Piñero.  
 Don Manuel López López.

18 Compañía Asalto, Madrid:  
 Don Vicente León Menéndez.  
 Don Pedro Fernández López.  
 Don Mariano López Jiménez.  
 Don José Antonio Rodríguez López.

*Antigüedad 31 de Diciembre de 1937*

20 Compañía Asalto, Madrid:  
 Don Enrique Esteban Milán.  
 Don Gregorio Pedregal Palmero.  
 Don Julio García Ant. n.  
 Don Santos Vozmediano González.  
 Don Agustín Rivero García.  
 Don Pedro Bueno Quiñones.

29 Compañía Asalto, Madrid:  
 Don Tomás Ruiz Merino.  
 Don Vicente Palacios Castaño.  
 Don Pedro Farabelas Cobos.  
 Don Eugenio Ricote Delgado.

30 Compañía Asalto, Madrid:  
 Don Pío Izarra Torres.  
 Don Dionisio Sellés Ruiz.  
 Don Mateo Ballesteros Aguilar.

31 Compañía Asalto, Madrid:  
 Don Lope González González.  
 Don José Piñero Suárez.  
 Don Diego Artero Aparicio.

P. M. 10 Grupo Asalto, Madrid:  
 Don Antonio Fernández Prado.

37 Compañía Asalto, Madrid:  
 Don Federico Arévalo Requena.  
 Don Víctor Calleja García.  
 Don Ricardo Ballesteros Rodríguez.  
 Don Adolfo Tirado Lorenzo.

38 Compañía Asalto, Madrid:  
 Don Rafael Montes Córdoba.

Parque Móvil, Madrid:  
 Don Antonio Guerrero Plaza.

39 Compañía Asalto, Madrid:  
 Don Esteban Figuero Sancha.  
 Don Juan Bautistas Sampayo González.

22 Compañía Asalto, Madrid:  
 Don Cándido Barroso Fernández.  
 Don Jesús Palacios Palacios.  
 Don Efrén Calonge Díez.  
 Don Gregorio Ribas Gutiérrez.  
 Don Eusebio Rollón Gómez.

*Antigüedad 7 de Diciembre de 1937*

Plantilla de Barcelona:  
 Don Joaquín Padilla Cortés (fallecido).

*Antigüedad 31 de Diciembre de 1937*

34 Compañía Asalto, Madrid:  
 Don Juan Velazco Martín.  
 Don Angel Domínguez Rodríguez.  
 Don Arturo Aguilar López.  
 Don Ramón López Salazar.  
 Don Fausto Díaz Sánchez.  
 Don Emilio Canteros Espinosa.  
 Don Teófilo del Olmo García.

35 Compañía Asalto, Madrid:  
 Don Marcelino Casas García.  
 Don Felipe Puertas Serrano.  
 Don Antonio Vicente Asís.  
 Don Lorenzo Hernández Mateo.  
 Don Rufino Martínez Casado.  
 Don Jerónimo Márquez Acebrón.

48 Compañía Asalto, Murcia:  
 Don Ramón Alcaraz Arques.

8.ª Compañía Asalto, Madrid:  
 Don Juan José Sánchez Hernández.

*Antigüedad 30 de Septiembre de 1937*

106 Compañía Asalto, Madrid:  
 Don Juan Cerrillos García.  
 Don Juan Montijano Molino.

*Antigüedad 31 de Diciembre de 1937*

Parque Móvil de Madrid:  
 Don Enrique Rodríguez Moreno.  
 Don Emilio Molano Vivas.

Barcelona, 21 de Enero de 1938.—  
 El Inspector general (ilegible).

## ADMINISTRACION

### JUDICIAL

#### ACQUISITORIAS

Don Aniceto Sánchez Martín, accidental Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de los cónyuges Emilio Espinosa Alcolea y Elvira Pose Ferrer, vecinos de esta ciudad, sobre adopción de un niño de unos dos años aproximadamente que les fué entregado en

esta ciudad, a petición propia, según el recurrente por ir enfermo de bronconeumonía, una de las responsables de una guardería infantil, evacuada de Madrid el día 25 de Noviembre del pasado año 1936, que iba con destino a Levante, ignorándose quienes puedan ser sus padres, así como el nombre, apellidos y edad exacta del niño, toda vez que la mencionada responsable, únicamente les manifestó ser el indicado niño de la Inclusa; en cuyo expediente he acordado expedir el presente, para su inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial" de esta provincia, citando a la persona que entregó el niño, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de 10 días, a contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente, y al objeto de recibirla declaración en el expediente a que se refiere.

Dado en Alcázar de San Juan, a 24 de Diciembre de 1937.—El Juez, Aniceto Sánchez.

J. O.—2.501

La Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, por providencia del día de hoy, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 797 de 1937, interpuesto por el Ministerio Fiscal en nombre de la Administración General del Estado, contra otros y don Jerónimo Brugú, comisionista de tránsito de la Aduana de Barcelona, que en Abril de 1936 tenía su domicilio en esta ciudad, calle de Clavé, número 21, a fin de que se declare nulo por ilegal el fallo dictado por la Junta Administrativa de Barcelona el 2 de Mayo de 1936 en expediente sobre defraudación por importación de huevos, ha acordado se emplace al expresado demandado don Jerónimo Brugú, comisionista de tránsito de la Aduana de Barcelona, para que en término de 30 días, comparezca en legal forma en el expresado recurso, radicante en dicho Tribunal, advertido que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Barcelona, 15 de Enero de 1938.—El Secretario, Rafael Gordo.

J. O.—2.502

Don Alfredo Fernández Hinde, Juez de Instrucción adscrito al servicio del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

Por el presente se hace saber: Que por el referido Tribunal se tramitan expedientes con los números y contra las personas que al final se relacionan, sobre incautación provisional de bienes propiedad de las mismas, llevada a cabo por las entidades que también se expresarán, por considerarlas contrarias al régimen.

Y en cumplimiento de lo acordado por la Sección de Derecho del referido Tribunal, emplazo a los propietarios o poseedores legítimos de los bienes, sus representantes legales o sus herederos y también, bajo su responsabilidad, a los gestores o funcionarios que aleguen un interés legítimo, para que dentro del plazo indicado desde la publicación de este prórroga de 30 días hábiles, condicto en la GACETA DE LA REPUBLICA, puedan personarse en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Tribunal y anunciar recurso contra la incautación, siempre que acompañen los documentos que acrediten la propiedad o la posesión, la condición o carácter del recurrente, el título hereditario y el interés legítimo en su caso, y ofrezcan prueba supletoria para acreditar dichos extremos, si por causa justificada les fuese imposible presentarlos; apercibidos de que si no lo verifican, se declarará firme y definitiva dicha incautación.

*Relación que se cita*

Expediente número 461 de 1937.—María Miñón Pérez de Vergas. Una casa, sita en la calle San Bartolomé, número 17 de la ciudad de Andújar (Jaén). Incautada por el Comité de Radio del Partido Comunista.

Expediente número 465 de 1937.—Lorenzo López Vázquez. Una casa, sita en la plaza de Fermín Galén, número 4 de la villa de Arbuniel (Jaén). Incautada por el Radio Comunista.

Expediente número 563 de 1937.—Francisco Montijano Contreras. Una casa, sita en la calle de Santa María, número 29 y otra, sita en la plaza de la República, número 15 de la ciudad de Torredonjimeno (Jaén). Incautadas, la primera, por la Juventud Socialista Unificada y la segunda por el Comité de Radio del Partido Comunista.

Expediente número 567 de 1937.—Antonio Moyá Salazar. Una casa, sita en la calle Travesía Pablo Iglesias, número 1, y otra, sita en la plaza de la República, número 9 de la ciudad de Torredonjimeno (Jaén). Incautada, la primera, por la Agrupación Socialista, y la segunda, por la Sociedad de Tracción Mecánica "La Unica".

Expediente número 603 de 1937.—Amador Moris. Una casa, sita en la plaza de la Constitución, sin número, de Guarromán (Jaén). Incautada por el Sindicato Unico de Profesionales y Oficios Varios, C. N. T.

Y para su publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Jaén, se libra el presente en Barcelona, a 19 de Enero de 1938.—El Juez, Alfredo Fernández.

J. O.—2.503

Don Alfredo Fernández Hinde, Juez de Instrucción adscrito al servicio del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

Por el presente se hace saber: Que por el referido Tribunal se tramitan expedientes con los números y contra las personas que al final se relacionan, sobre incautación provisional de bienes propiedad de las mismas, llevada a cabo por las entidades que también se expresarán, por considerarlas contrarias al régimen.

Y en cumplimiento de lo acordado por la Sección de Derecho del referido Tribunal, emplazo a los propietarios o poseedores legítimos de los bienes, sus representantes legales o sus herederos y también, bajo su responsabilidad, a los gestores o funcionarios que aleguen un interés legítimo, para que dentro del plazo de 30 días hábiles, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA, puedan personarse en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Tribunal y anunciar recurso contra la incautación, siempre que acompañen los documentos que acrediten la propiedad o la posesión, la condición o carácter del recurrente, el título hereditario y el interés legítimo en su caso, y ofrezcan prueba supletoria para acreditar dichos extremos, si por causa justificada les fuese imposible presentarlos; apercibidos de que si no lo verifican, se declarará firme y definitiva dicha incautación.

*Relación que se cita*

Expediente número 471 de 1937.—Virtudes Fernández de Palencia Tomás. Una casa, sita en la calle de Manuel Azafia (antes Trinidad), número 6, otra en la calle de la Pasionaria (antes Empedrada), número 4 y una quinta parte proindiviso de la casa número 10 de la plaza de Canalejas, de Villena (Alicante). Incautadas por el Comité de Defensa Antifascista, U. G. T.-C. N. T., de dicha población.

Expediente número 472 de 1937.—Remedios Bellod Ocaña. Cinco quin-ceavas partes de la casa sita en la plaza de Canalejas, número 1, y una sexta parte de la nuda propiedad de la casa, sita en la calle de Joaquín María López, número 20, de Villena (Alicante). Incautadas por el Comité de Defensa Antifascista, U. G. T.-C. N. T., de Villena.

Expediente número 474 de 1937.—Ramona Selva Lorenzo. Una casa sita en la calle del Maestro Caravaca, número 8, de la ciudad de Villena (Alicante). Incautadas por el Comité de Defensa Antifascista, U. G. T.-C. N. T., de Villena.

Expediente número 475 de 1937.—Francisco Navarro García. Una casa habitación, sita en la Avenida de

Chapí, sin número, hoy señalada con el número 18. Incautada por el Comité de Defensa Antifascista, U. G. T.-C. N. T., de Villena (Alicante).

Expediente número 480 de 1937.— Luis García Catalán. Una casa, sita en la plaza de Santa María, número 6, otra en la calle de la Rambla, número 31, y dos sextas partes intelectuales de otra sexta parte de una casa en la calle Pi y Margall, número 1, de la ciudad de Villena (Alicante). Incautada por el Comité de Defensa Antifascista U. G. T.-C. N. T., de dicha población.

Expediente número 481 de 1937.— Josefa Ferrer Laosa. Una casa, sita en la calle de Blasco Ibáñez, número 30 (antes San Sebastián); otra casa en la misma calle, número 32; las casas números 13 y 15 de la calle del Padre Oliver; las casas números 8, 10 y 12, hoy 6, 8 y 10 de la calle del Pozo; otra en la misma calle, número 4; otra en la calle de Esquerdo, número 5; otra en la segunda manzana, número 1 y una tercera parte del almacén sito en la Partida de Santa Lucía, de la ciudad de Villena (Alicante). Incautadas por el Comité de Defensa Antifascista, U. G. T.-C. N. T., de dicha población.

Expediente número 482 de 1937.— Francisca Ferrer Laosa. Una casa, sita en la calle de Pi y Margall, número 36 (antes Nueva); otra en la calle del Comandante Pastor, número 39 (antes Verónica); otra en la calle de Quevedo, número 5; otra en la calle de Romero, número 6; otra en la calle del Maestro Moltó, número 46 (antes Baja); una tercera parte del almacén sito en la Partida de Santa Lucía; y 1.230 metros de terreno en dicha Partida, de la ciudad de Villena. Incautadas por el Comité de Defensa Antifascista, U. G. T.-C. N. T., de dicha población.

Expediente número 483 de 1937.— Antonio Fernández de Palencia, y Tomás. Una casa, sita en la calle de Menéndez Pelayo, número 69, (antes Arena); otra en la calle de Joaquín María López, número 8, (antes Puerta Hellín); otra en la calle de Joaquín María López, número 8, (antes Puerta de Almansa); otra en la del Capitán Galán, número 3, (antes L. López Ferrer); y la quinta parte de la casa sita en la Plaza de Canalejas, número 10. Incautadas por el Comité de Defensa Antifascista U. G. T. C. N. T., de Villena, en cuya población radican las fincas incautadas.

Expediente número 484 de 1937.— Angeles Amorós Martínez. Una casa, sita en la calle de Luciano López Ferrer, número 12, de Villena (Alicante). Incautada por el Comité de Defensa Antifascista U. G. T. C. N. T., de dicha población.

Expediente número 485 de 1937.—

Nicolás Amores García. Una casa, sita en la calle de Salmerón, número 8, y otra en la calle del Doctor Esquerdo, número 13, de la ciudad de Villena (Alicante). Incautadas por el Comité de Defensa Antifascista U. G. T. C. N. T., de dicha población.

Expediente número 486 de 1937.— Arcadio Pont Morant. Una finca urbana sita en la calle de Fermín Galán, número 1, de Tárbesa (Alicante). Incautada por la Sindical U. G. T., de dicho pueblo.

Expediente número 488 de 1937.— Adolfo Salvá Ballester. Una finca urbana sita en la calle de Francisco Ferrer, número 18, Tárbesa (Alicante). Incautada por la Sindical U. G. T., de dicho pueblo.

Expediente número 640 de 1937.— Jesús Benito García. Una casa sita en la calle de Padilla, número 1. Casa número 2, de la calle de Largo Caballero; y casa número 67, de la calle del 16 de Febrero, ambas del pueblo de Pego (Alicante). Incautada por la Comisión Incautadora del Consejo Municipal de dicho pueblo.

Expediente número 667 de 1937.— Pedro Benimeli Lloréns, casa número 19 de la calle del 1.º de Mayo del pueblo de Pego (Alicante), incautada por la misma Comisión que la anterior.

Expediente número 668 de 1937.— Gonzalo Peris Diego, una casa número 9, de la calle de Ramón y Cajal, y casa número 17, de la calle de José Nakens, del pueblo de Pego. Incautadas por la Comisión Incautadora del Consejo Municipal de dicho pueblo.

Expediente número 670 de 1937.— Juan Torres Sala. Casa número 5 de la calle de Camilo Pérez Pastor, y casa número 3, de la Avenida de la República; casa número 8, de la calle de Luis Bello, del pueblo de Pego (Alicante). Incautadas por la Comisión Incautadora del Consejo Municipal de dicha población.

Expediente número 671 de 1937.— Carlos Server Sendra.— Casa número 10, de la Avenida de la República, del pueblo de Pego (Alicante). Incautada por la Comisión Incautadora del Consejo Municipal.

Expediente número 672 de 1937.— Carlos Linares Tranquera. Casa número 12, de la Plaza del Mayorazgo Cendra, del pueblo de Pego (Alicante). Incautada por la Comisión Incautadora del Consejo Municipal de dicho pueblo.

Expediente número 673 de 1937.— Juan Bautista Martínez Bañuls. Casa número 13, de la calle de Joaquín Costa, del pueblo de Pego (Alicante). Incautada por la Comisión Incautadora del Consejo Municipal de dicha población.

Y expediente número 675 1937.— Dolores Torres Sala.— Casa núme-

ro 7, de la Plaza del Pavor de Sala del pueblo de Pego (Alicante). Incautada por la Comisión Incautadora del Consejo Municipal de dicho pueblo.

Y para su publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA, y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Alicante, se libra el presente en Barcelona, 19 de Enero de 1938.— El Secretario, J. Martí.

J. O.—2.504

Por la presente se cita, llama y emplaza a Rosa Pachero Nebot, de 77 años de edad, soltera, cuyo domicilio y demás circunstancias se ignoran, para que en el plazo de tres días, contados a partir del día de la publicación de esta requisitoria en el "Boletín Oficial" de esta provincia y GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca ante este Juzgado, a fin de constituirse en prisión, para cumplir los diez días de arresto a que ha sido condenada en el juicio de faltas que por hurto se instruye contra ella en este Juzgado, advertida que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Castellón, 17 de Enero de 1938.— El Juez Municipal, Angel Roig.

J. O.—2.505

Don Manuel Aragonés Cucala, Juez de Instrucción de Castellón de la Plana y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al conductor de un coche que sobre las nueve de la noche del día 30 de Julio último, arrolló en la carretera de Castellón a Villarreal, a Vicente Beltrand Tur, motorista, que conducía una motocicleta del Parque Móvil de esta villa, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración en sumario que se instruye con el número 204 de 1937.

Y a fin de que sirva de citación en forma, expido el presente que firmo en Castellón, 15 de Enero de 1938.—El Juez de Instrucción Manuel Aragonés.

J. O.—2.506

BOLIVAR MORALES (Francisco), de 41 años, hijo de Manuel y de María, viudo, jornalero, natural de Noajejo, avecindado últimamente en Linares, y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 216 de 1934, sobre juegos de suerte, envite o azar, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Cazorla, en término de diez días, al objeto de hacerle cierta notificación, bajo apercibimiento que de no comparecer, será declarado rebelde.

Cazorla, 12 de Enero de 1938.— El Juez de Instrucción (ilegible).

J. O.—2.507

Don Joaquín Vázquez Naranjo, Juez Especial designado por la Audiencia Territorial de Albacete, para la depuración de responsabilidades por los sucesos delictivos ocurridos en Laracón.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los procesados José Ortega, Ramón Oliva, Emiliano Sampedro, Jerónimo Gómez y Pedro Aterido, vecinos que fueron de Almonacid del Frente Popular, así como a los también procesados apodados "el Moro" y "el Acero", vecinos que fueron de Saelices, para que en el término de cinco días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, representen ante este Juzgado a fin de recibirles declaración indagatoria y notificarles el auto de procesamiento y prisión que contra los mismos se ha decretado con esta fecha en el sumario número 44 del pasado año, por los asesinatos de los vecinos de Almonacid del Frente Popular, Herminio Alvarez Rodríguez, Ramón González Espada, Benito Martínez Martínez, Juan Sampedro Rodrigo, Aniceto Rodríguez Martínez, Gaudencio de Bustos Rodríguez, Ruperto Rodrigo, Manuel y Dionisio Langa de Bustos, Benito Parra López, Nibardo de Bustos Rodríguez, Eleuterio Aterido, Dolores Gómez Plaza, José Carné Moreno y Amador Herráiz Zapata, apercibiéndoles de que de no cumplir lo ordenado, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a las Autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de los procesados y a su ingreso, si fueren habidos, en la prisión de esta capital. Dado en Cuenca, 13 Enero de 1938.—El Juez de Instrucción, Joaquín Vázquez.

J. O.—2.508.

FERRER FERRER (Andrés), de 27 años, natural de Villar del Fresno, y cuyo paradero actual se desconoce, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón, para ser asistido por los Médicos, en el sumario que se sigue con el número 150 de 1937, por lesiones de dicho individuo en accidente de automóvil, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Chinchón, 15 Enero de 1938.—El Juez de Instrucción, Jesús Muñoz.

J. O.—2.509.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria que con el número 1.773, se publicó en la GACETA DE LA REPUBLICA del día 11 de Octubre de 1937, por la que se

llamaba al procesado en causa número 1 de 1937, sobre amenazas, Joaquín Torrano Garrido.

Dado en Mula, 17 Enero de 1938.—El Juez de Instrucción, Patricio Hernández.

J. O.—2.510.

MOYA GONZALES (Ginés), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Mula, comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de dicha ciudad, para prestar declaración en causa por homicidio, instruida por dicho Juzgado con el número 153 de 1936.

Mula, 17 Enero de 1938.—El Juez de Instrucción, Patricio Hernández.

J. O.—2.511.

En los autos de divorcio promovidos en este Juzgado de primera instancia del distrito número 1, de esta ciudad, promovidos por María Trigueros Doménech, contra su esposo Rafael Martínez Costa, en ignorado paradero, se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez señor del Pozo. Murcia, 17 de Enero de 1938.

Por repartida a este Juzgado la anterior demanda con los documentos que se acompañan, teniéndose por parte en los autos que se promueven al Procurador don Pedro Mojares Molina, en nombre de María Trigueros Doménech, a virtud de la copia autorizada de poder, presentada que se le devolverá una vez testimoniada en relación. Se admite la demanda de divorcio interpuesta que se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía con las modificaciones establecidas en la Ley de 2 de Marzo de 1932 y Decreto de 22 de Enero del año último, confiriéndose traslado de dicha demanda con emplazamiento al demandado Rafael Martínez Costa, y por ser conocido su actual domicilio y paradero, hágasele la notificación y emplazamiento por medio de edictos en la forma que previenen el artículo 633, en relación con el 269 de la Ley de Enjuiciamiento civil, insertándolos en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial" de esta provincia, para que en el término de cinco días, que señala el artículo 3.º del citado Decreto, comparezca en autos y conteste la demanda, formulando en su caso reconvenición, y previniéndole que las copias simples de la demanda y documentos, se hallan en Secretaría para serles entregadas si comparece.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Divorcio, se confiere también traslado con emplazamiento al Ministerio Fiscal, quien será parte en representación del ausente, para que dentro del

mismo término, conteste la expresada demanda; y stanciándose en pieza separada la demanda incidental de pobreza, acompañada con la principal, cuyas actuaciones se practicarán provisionalmente sin exacción de derechos, según preceptúa el artículo 45 de la referida Ley.

Lo mandó y firma SSª; doy fe. Amador del Pozo.

Ante mí. P. S.—T. Julián Ruiz.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado Rafael Martínez Costa, por ignorarse su actual domicilio y paradero, se publica este edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial" de esta provincia, bajo apercibimiento si no comparece de ser declarado en rebeldía y dándose por contestada la demanda, seguirá el juicio su curso, notificándose en los estrados del Juzgado las propiedades que se dicten.

Murcia, 17 Enero de 1938.—El Juez de Instrucción, (ilegible).

J. O.—2.512.

ORTIZ PEDROCHE (Severino), que presta sus servicios militares en el Batallón de Caballería de campesinos, destacado en Aranjuez, cuesta de la Reina, y cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, comparecerá dentro del plazo de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ocaña, con el fin de ser oído como inculpado que es en la causa que con el número 80 del año 1937, se tramita por hurto de una cartera con 480 pesetas en billetes del Banco de España, a Francisco Zamorano Zapata, vecino de Villarrubia de Santiago, prevenido que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ocaña, 16 de Enero de 1938.—El Secretario Judicial (ilegible).

J. O.—2.513.

Don Juan Romero Montesinos, Juez de Instrucción de la ciudad de Segorbe y su partido.

Por virtud del presente, se cita a Ángel Sánchez Bates, de 46 años de edad, viudo, natural de Teruel, de donde era vecino desde el momento en que se inició el movimiento subversivo, y que perteneció a la Columna de Hierro hasta el final de Marzo último, y que residió en Alcañiz hasta la toma de Teruel por el Gobierno de la República, trasladándose más tarde a la Puebla de Valverde, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción para recibirle declaración en sumario núm. 46, de 1937, sobre espionaje, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho si no compareciere.

Dado en Segorbe, 3 Enero de 1938.  
El Juez de Instrucción, Juan Romero.

J. O.—2.514.

El Juzgado de primera Instancia número 4, de Valencia, en los autos de menor cuantía promovidos por el Procurador don Manuel Cases Buchón, en nombre de doña Josefa Hernández Ortí, por sí en virtud de apoderamiento que le otorgó su esposo Miguel Gonzalvo Chiner, contra doña Pilar Carbonell Monzó, en concepto de viuda y heredera de su esposo don José de la Cuadra y Mas, que tuvo su domicilio en esta capital calle de Quevedo, número 16, sobre que se declare que procede, que la demandada doña Pilar Carbonell Monzó, viuda y heredera de don José de la Cuadra Mas, cumpliendo la obligación contraída por éste al otorgar con los demandantes el documento de 13 de Marzo de 1928, comparezca ante el Notario público de esta ciudad y previa entrega que le deberán hacer los esposos Miguel Gonzalvo Chiner y Josefa Hernández Ortí, les otorgue la escritura de venta de la finca relacionada en el expresado documento y otros extremos, dictó la siguiente:

Providencia. Juez, Cerezo. — Valencia, 6 de Enero de 1938.

Habiendo sido ratificado el escrito que procede, se tiene por parte al procurador don Manuel Cases Buchón, en nombre y representación de doña Josefa Hernández Ortí, por sí y en virtud del apoderamiento que le otorgó su esposo Miguel Gonzalvo Chiner, con quien se entiendan las diligencias sucesivas.

Se admite la demanda formulada por el indicado procurador, en la representación que ostenta, en lo principal del referido escrito, y de ella que se sustanciará con arreglo al procedimiento establecido en la Ley de Enjuiciamiento civil y Decreto de 22 de Enero del año último, para el juicio declarativo de menor cuantía, se da traslado con emplazamiento en forma, a la demandada doña Pilar Carbonell Monzó, en concepto de viuda y heredera de don José de la Cuadra Mas, para que comparezca en los autos y la conteste dentro del término de cinco días; al primer otro, para no involucrar el procedimiento, fórmese la oportuna pieza separada, encabezándola con testimonio de lo necesario, que deduzca el Secretario, para tramitar la demanda incidental de pobreza de los demandantes, y con ella dese cuenta; al segundo, insértese su contenido en el testimonio de referencia a los efectos oportunos; y al tercer otro, no ha lugar a lo que se solicita.

Lo manda y firma el Juez. Doy fe. — Enrique Cerezo. — Ante mí,

P. S., J. Francisco Tortajada.—Rubricados.

Y, por otra providencia del día de hoy, dictada a instancia de la parte actora, mediante desconocerse el domicilio y paradero actual de la demandada, se ha acordado practicarle el emplazamiento a que se refiere la antes transcrita, por medio de edictos, fijando uno en estrados del Juzgado en forma de cédula, e insertando otros en el "Boletín Oficial" de la provincia y GACETA DE LA REPUBLICA.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a la demandada doña Pilar Carbonell Monzó, como viuda y heredera de su esposo don José de la Cuadra Mas, a la que se hace la prevención legal de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho, si no comparece en los autos y contesta la demanda en el término antes expresado, extiendo la presente, que se insertará en la GACETA DE LA REPUBLICA, firmándola en Valencia, a 15 de Enero de 1938. —El Secretario, P. S., J. Francisco Tortajada.

J. O.—2.515.

El señor Juez de Instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado, bajo el número 342 de 1936, por delito contra la salud pública, ha mandado se cite a don Antonio García y Maximiano Gutiérrez, de estos vecinos, cuyo actual paradero, se ignora, con el fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para recibirles declaración, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales expido la presente y la firmo en Villacarrillo, a 29 de Diciembre de 1937.—El Secretario Judicial (ilegible).

J. O.—2.516.

MAYORAL GONZALEZ (Ignacio), natural de El Tiemblo (Avila), que ingresó en las milicias en calidad de voluntario, en 15 de Julio de 1936, prestando sus servicios en la columna Mangada, en el Batallón Los Comuneros y en el Batallón Cataluña, hoy cuarto de la 112 Brigada Mixta, en donde ingresó el primero de Enero de 1937. Dicho individuo comparecerá en el término de diez días, ante este Tribunal Permanente del VI Cuerpo de Ejército.

Hoyo de Manzanares, 13 de Enero de 1938.—El Secretario Relator Instructor, M. Iglesias.

J. G.

MAYORAL GONZALEZ (Ignacio), soldado de la 112 Brigada Mixta cuya presentación he acordado; bajo apercibimiento de ser declara-

do rebelde y parársele los perjuicios consiguientes si no lo verificase en el plazo señalado, rogándose a las autoridades civiles y militares, la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Tribunal Permanente.

Hoyo de Manzanares, 13 de Enero de 1938.—(M. Iglesias).

J. G.

GARCIA PARRONDO (Manuel), natural de Luarca (Oviedo), de estado soltero, de profesión carpintero, de 27 años de edad, de 1,650 metros y sus señas son: pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, boca regular, su domicilio últimamente radicaba en Taoral (Luarca), ha sido procesado por el supuesto delito de desertión y deberá comparecer ante este Tribunal en el plazo de 3 días, a partir de la publicación de esta requisitoria.

Hoyo de Manzanares, 13 de Enero de 1938.—(M. Iglesias).

J. G.

GARCIA PARRONDO (Angel), de la 2.ª Brigada Mixta, cuya presentación he acordado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle de los perjuicios consiguientes si no lo verificara en el plazo señalado, rogándose a las autoridades civiles y militares, la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Tribunal.

Hoyo de Manzanares, 13 Enero de 1938.—(M. Iglesias).

J. G.

DE LAS MULAS MESONES (Mariano), hijo de Eumesio y de Teodora, natural de Cádiz, de estado soltero, de veinticinco años de edad, estatura 1,620; pelo castaño, cejas al pelo, ojos regulares, nariz recta, barba regular, boca pequeña, color moreno, vestido con el uniforme de soldado de Infantería, 99 Brigada Mixta, vecinado en Madrid, acusado de haber cometido la falta grave de primera desertión simple, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juez instructor don Miguel Romero Frías, Teniente de Infantería con destino en la 99 Brigada Mixta del Ejército de operaciones del Centro Sector del Centro, 14 de Enero de 1938.—El Teniente juez instructor, Miguel Romero.

J. G.

HURTADO MORENO (Félix), de veintisiete años de edad, soldado del reemplazo de 1931, alistado en dicho reemplazo por el pueblo de Ceuti, cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Ceuti, provincia de Murcia, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 24 para su destino a Cuerpo,

comparecerá en el término de treinta días, en Murcia, ante el Capitán juez instructor del Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción número 6 don José Candelo Nieves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Murcia, 22 de Noviembre de 1937. El Capitán juez instructor, J. Candelo.—El Secretario (ilegible).

J. G.

MARTINEZ LOPEZ (Antonio), natural de Ceutí, provincia de Murcia, de veintiséis años de edad, y cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Tetuán, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 24, de Murcia, para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, en Murcia, ante el Juez instructor don José Candelo Nieves, Capitán de Infantería, con destino en el Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción número 6 de guarnición en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Murcia, 22 de Noviembre de 1937. El Capitán juez instructor, J. Candelo.—El Secretario (ilegible).

J. G.

ASENSIO MARTINEZ (Nicolás), de veinticinco años de edad, soldado del reemplazo de 1933, alistado en dicho reemplazo, por el pueblo de Ceutí, cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Melilla, sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 24 de Murcia, para su destino a Cuerpo, comparecerá, en el término de treinta días, en Murcia, ante el Juez instructor don José Candelo Nieves, Capitán de Infantería, con destino en el Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción número 6, de guarnición en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Murcia, 22 de Noviembre de 1937. El Capitán Juez instructor, J. Candelo.—El Secretario (ilegible).

J. G.

OLIVA GARCIA (J. Antonio), de veintidós años de edad, soldado del reemplazo de 1936, alistado en dicho reemplazo por el cupo de Ceutí (Murcia), cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Melilla, sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 24, de Murcia, para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, en Murcia, ante el Juez instructor don José Candelo Nieves, Capitán de Infantería, con destino en el Centro de Reclutamiento, Movili-

zación e Instrucción número 6, de guarnición en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Murcia, 22 de Noviembre de 1937. El Capitán juez instructor, J. Candelo.—El Secretario (ilegible).

J. G.

ALEGRE SAGRERA (Antonio), natural de Tarrasa y vecino de Valencia, de veintisiete años de edad, de estado casado; de oficio arte textil y chofer; José Quintana Miguel, natural y vecino de Tarrasa, rambler, de Egara, núm. 301, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión perito textil, soldados pertenecientes a la Columna Mixta de Defensa de Costas, sector Tarragona, con destino en la Delegación de Aprovisionamiento de dicha Columna en Barcelona, a quienes se sigue causa por el supuesto delito de desertión frente al enemigo, comparecerán, en el término de treinta días ante el Letrado auxiliar don Enrique Martí Ibern, Instructor delegado en Tarragona y territorio de su ex provincia, del Secretario relator número 1 de este Tribunal (Comandancia Militar de Tarragona), que se halla instruyendo dicho procedimiento, apercibiendo a los encartados que si no lo verifican, serán declarados rebeldes.

Tarragona, 15 de Enero de 1938. El Secretario relator delegado, E. Martí Ibern.

J. G.

CANOVAS NUNEZ (Eugenio), hijo de Juan y de Josefa, natural de Fuente Alamo, provincia de Murcia, de veintidós años de edad, de oficio labrador, domiciliado últimamente en Viladecans, mas Sellarés, donde trabajaba, soldado de Infantería, perteneciente a la Plana Mayor del tercer Batallón de la 140 Brigada Mixta, 32 División, a quien se sigue causa por el supuesto delito de desertión frente al enemigo, comparecerá en el término de treinta días ante el Letrado auxiliar don Enrique Martí Ibern, Instructor delegado en Tarragona y territorio de su ex provincia, del Secretario relator número 1 de este Tribunal Militar (Comandancia Militar de Tarragona), que se halla instruyendo dicho procedimiento, apercibiendo al encartado que de no verificarlo será declarado rebelde.

Tarragona, 15 de Enero de 1938. El Secretario relator delegado, E. Martí Ibern.

J. G.

GIL SALVADOR (Francisco), hijo de Francisco y de Dolores; Juan Higon González, hijo de José y de Rosa, y Rafael Iranzo Algarra, hijo de Vicente y de Josefa; todos del reemplazo de 1933, del alistamiento de Turis, naturales del mismo y de

veinticinco años de edad; se servirán comparecer, en el improrrogable plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Delegado del Secretario relator instructor del Tribunal permanente de Justicia Militar de la demarcación de Levante, don Simeón Sánchez Romero, domiciliado en el cuartel de San Juan de la Ribera, oficinas del Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción número 11, sito en la avenida de Mariano Aser (Alameda) (Valencia), bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo citado serán declarados rebeldes.

Valencia, 15 de Enero de 1938. El Delegado del Secretario relator, Simeón Sánchez.

J. G.

ALEPUZ BELENGUER (Pascual), hijo de Francisco y Trinidad, natural de Alpuente, partido judicial de Chelva; Blas Andreu Amblar, hijo de Indalecio y Luisa, natural de Alpuente, partido judicial de Chelva, ambos de veintisiete años de edad alistados por el cupo de Alpuente, en el año 1931, se servirán comparecer en el plazo improrrogable de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Teniente de Infantería don Simeón Sánchez Romero, Delegado del Secretario relator instructor del Tribunal permanente de Justicia Militar de la demarcación de Levante, con domicilio en el Centro de Reclutamiento, Movilización e Instrucción número 11, cuartel de San Juan de la Ribera, pabellón izquierda, alameda (Valencia), bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados rebeldes.

Valencia, 15 de Enero de 1938. El Delegado del secretario relator, Simeón Giménez.

J. G.

GIL ALPAÑES (Hermenegildo), recluta del reemplazo de 1934; Francisco Pastor Moreno, del reemplazo de 1931, y Julián Fernández Ruiz, del reemplazo de 1935, que se encuentran actualmente en Francia; Bernardo Torreblanca Martínez, del reemplazo de 1933; Manuel Domínguez Blanco, del reemplazo de 1931, cuyas demás circunstancias se ignoran, alistados todos ellos en el pueblo de Sax, encartados en expediente por falta de concentración, comparecerán en el término de treinta días, bajo apercibimiento, si no lo efectuaran, de ser declarados rebeldes, ante el Juez Instructor, Teniente de Infantería, don Amador Leal Pérez, en este Juzgado, sito en el Cuartel de Benalúa.

Alicante, 5 de Noviembre de 1937. El Teniente Juez Instructor, Amador Leal.

J. G.